

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

- PROCESO : No. **11012023002-** SINIESTRO MARÍTIMO-  
Encallamiento motonave SEASPAN BRILLIANCE OMI  
9685334, bandera Hong Kong.-
- PARTES : Señor **Naresh Singh Naik**, capitán de la motonave  
Seaspan Brilliance; Doctor **Carlos Raúl Duque Morales**,  
apoderado especial de la agencia marítima Cía.  
Transportadora SAS; **Camila Andrea Rojas Flores**,  
apoderada sustituta de la agencia marítima Cía.  
Transportadora SAS; **Santiago Moreno Andrade**,  
apoderado sustituto de la agencia marítima Cía.  
Transportadora SAS; **representante legal de la agencia  
marítima Cía. Transportadora SAS**, agente marítimo de  
la motonave Seaspan Brilliance; **Hernán Ricardo Rojas**,  
apoderado del capitán de la motonave Seaspan Brilliance;  
**Enrique Ferrer Morcillo**, apoderado Spilbun S.A.;  
**Enrique Torres Cerón**, piloto práctico A/B MN MSC  
Carole; **Gilberto Asprilla Rivas**, representante legal  
Spilbun S.A.S., **Javier Andres Franco Zárate**, apoderado  
de la agencia marítima MSC Mediterranean Shipping Co  
Col. S.A., agente marítimo de la MN MSC Carole;  
**Andrés Eduardo Santana Fonseca**, gerente suplente de  
la agencia marítima MSC Mediterranean Shipping Co Col.  
S.A; **Nowak Jacek**, capitán de la motonave MSC Carole;  
**Joaquin Oswaldo Rincón Rincón**, apoderado de Pacific  
Pilot's y del piloto práctico Luis Adolfo A. Sarmiento Díaz;  
**Carlos Eduardo Paz Gómez**, apoderado general de la  
empresa de practicaaje Pacífico Pilot's SAS; **Claudia  
Viviana Benítez Villamizar**, representante legal de  
empresa de practicaaje Pacífico Pilot's SAS; **Luis Adolfo  
Alejandro Sarmiento Díaz**, piloto práctico A/B de la  
motonave Seaspan Brilliance; **Hernán Vélez Millán**,  
representante legal de La Previsora S.A. Compañía de  
Seguros; **Sonia Alexandra Pulido Muñoz**, apoderada de  
la Soc. La Previsora S.A. Compañía de Seguros; **DEMÁS  
PARTES INTERESADAS. -**
- AUTO : De fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil  
veintitrés (2023), mediante el cual el despacho se  
pronuncia sobre la solicitud de plazo para la presentación  
del informe pericial ordenado por el despacho dentro de la  
investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de la  
motonave Seaspan Brilliance, OMI 9685334, bandera  
Hong Kong, ocurrido el día 04 de marzo del 2023.

---

Se fija el presente ESTADO, el día tres (03) de noviembre del 2023, siendo las  
08:00 horas, en un lugar público de la secretaría y en la página electrónica de  
Dimar.



**TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO**  
Secretaria Sustanciadora CP-01

---

Se desfija el presente estado el día \_\_\_\_\_ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

**TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO**  
Secretaria Sustanciadora CP-01

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Buenaventura D.E., 31 de octubre de 2023

Referencia: Procede este despacho a pronunciarse sobre solicitud presentada por el señor Álvaro Duarte Méndez dentro investigación jurisdiccional No. 11012023002 adelantada por Siniestro Marítimo – de encallamiento de la nave Seaspan Brilliance, OMI 9685334, bandera Hong Kong, ocurrido el 04 de marzo de 2023.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

## ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que este despacho recibió informe suscrito por el marinerero primero Figueroa Espitia José Rafael, Controlador de Trafico de Buenaventura, en el que se informa que el día 04 de marzo de 2023 el piloto práctico Luis Sarmiento a bordo de la nave Seaspan Brilliance en maniobra de zarpe desde el muelle 1 de la SPRBUN establece comunicación con el práctico Jorge Torres a bordo de la motonave MSC Carole, en maniobra de arribo hacia el muelle de SPIA y coordinan el cruce después del embudo, boya 31 y 32; luego del cruce en la boya 36 de las motonaves Panayiota K y Seaspan Brilliance, el piloto práctico Jorge Torres se comunica con el piloto práctico Luis Sarmiento informando que es mejor realizar el cruce en la boya 36, el piloto práctico Luis Sarmiento responde que es imposible realizar el cruce en esta zona teniendo en cuenta el cruce realizado con la motonave Panayiota K y condiciones de marea, por lo que se había coordinado realizar el cruce después del embudo, el piloto Luis Sarmiento informa la situación a la ECTVM de forma molesta por el incumplimiento en lo acordado para la zona de cruce con el piloto práctico Jorge Torres y toma la decisión de salirse del canal, dejando la boya 31 por su costado de babor; siendo aproximadamente las 1906R el piloto práctico reporta que la motonave Seaspan Brilliance se encalla a la altura de la boya 31, esta Capitanía de Puerto ordenó mediante auto de fecha 28 de marzo de 2023 la apertura de la investigación de carácter jurisdiccional por Siniestro Marítimo – de Encallamiento, hechos ocurridos el 04 de marzo de 2023, a fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos.

En el anterior auto se dispuso designar al señor Perito Naval Álvaro Duarte Méndez, identificado con cédula de ciudadanía número 73.076.526, quien ostenta la calidad de Perito en Navegación Categoría “A”, para que rinda dictamen técnico pericial.

La primera audiencia pública dentro de la anterior investigación finalizó el 19 de octubre del presente año.

El día 30 de octubre de 2023 se recibió correo electrónico del señor Álvaro Duarte Méndez en el cual indica que no le ha sido posible la obtención de la información idónea requerida para la ejecución del trabajo investigativo y que previendo el tiempo que pueda

tomar la obtención de tal información, sumado al requerido para la realización del correspondiente análisis y la elaboración del respectivo informe pericial, solicita la ampliación del plazo que le fue otorgado para la presentación del respectivo informe, extendiendo tal fecha hasta el viernes 4 de diciembre del presente año.

Que el despacho encuentra razonable los motivos expuestos por el perito señor Álvaro Duarte Méndez, por lo que se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Capitán de Puerto de Buenaventura,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acceder a la solicitud elevada por el señor Álvaro Duarte Méndez, identificado con cédula de ciudadanía número 73.076.526, perito marítimo en la especialidad de navegación Categoría "A", designado dentro de la presente investigación, ampliándose el termino para la presentación del dictamen técnico pericial hasta el 04 de diciembre de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,



Capitán de Fragata **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**  
Capitán de Puerto de Buenaventura